

	RESOLUCIONES			
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie: Página 1 de 2

RESOLUCION NO. 115
(16 de abril de 2026)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO AL ALCALDE DE
BUCARAMANGA PARA SALIR DEL PAIS"**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANAGA, EN USO DE
SUS ATTRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y

CONSIDERANDO

1. El artículo 112 de la ley 136 de 1994 prescribe que, "PERMISO AL ALCALDE: El alcalde para salir del país deberá contar con la autorización del Concejo Municipal y presentarle un informe previo sobre la comisión que se proponga cumplir en el exterior. Corresponde al Concejo Municipal definir el monto de los viáticos que se le asignarán al alcalde para comisiones dentro del país y para las comisiones al exterior corresponde al Gobierno Nacional definir el monto de los viáticos. En caso de no hallarse en sesiones el Concejo Municipal, le corresponderá al Gobernador conceder la autorización de salida del país.
2. De acuerdo con la normatividad transcrita, para salir del país, el alcalde, deberá contar con la autorización del concejo municipal y presentarle un informe previo sobre la comisión que se proponga cumplir en el exterior. En caso de no hallarse en sesiones el Concejo municipal, le corresponde al Gobernador conceder la autorización para salir del país.
3. De igual forma, se establece que, una vez finalice la comisión, el alcalde tendrá un término de quince días para presentar ante el Concejo Municipal un informe sobre el motivo de la comisión, duración, costos y resultados obtenidos en beneficio del municipio.
4. Que, el doctor **CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ** en su calidad de alcalde del municipio de Bucaramanga, mediante correo electrónico de fecha 15 de abril del 2026 radicado en el correo electrónico de la Secretaria General del Concejo de Bucaramanga informó que, "he sido invitado por el Adam Smith Center for Economic Freedom de la Florida International University (FIU), para participar en la Mayors of the Americas Summit 2026, una conferencia internacional sobre liderazgo local que reunirá en Miami a Alcaldes, líderes hemisféricos, representantes de organismos multilaterales, académicos, empresarios y expertos en políticas públicas, gobierno digital y nuevas tecnologías, la cual se llevará a cabo durante los **días 23 y 24 de Abril de 2026**. El propósito de la cumbre es ofrecer un espacio excepcional de diálogo centrado en los principales desafíos que enfrentan nuestras ciudades, tales como la seguridad, el empleo, la gestión de crisis, la inversión para el desarrollo urbano y la transformación digital de los gobiernos. (...) Para dar cumplimiento a la respectiva invitación, así como al cronograma de actividades dispuesto por el Centro de Economía, será necesario realizar el desplazamiento de la ciudad de Bucaramanga a Miami, el **Miércoles 22 de Abril de 2026** por lo que la autorización para la salida del país que se solicita tiene este día como fecha inicial.
5. Lo anterior se expone ante los Honorables Concejales por cuanto la normatividad vigente en materia de permisos para salida del país de los Alcaldes Municipales, estableciendo que el Concejo Municipal autorizará la salida del país cuando se trate del cumplimiento de comisiones de servicios, que en este caso particular ocupará el lapso comprendido entre el **Miércoles 22 de Abril de 2026 y el Viernes 24 de Abril de 2026**

	RESOLUCIONES			
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie: Página 2 de 2

6. Que, en la actualidad, el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga se encuentra en sesiones ordinarias razón por la que le asiste la competencia para conocer y decidir sobre la autorización del asunto
7. Que, en sesión plenaria del 15 de abril del 2026, el Secretario General del Concejo de Bucaramanga leyó en el salón de la Plenaria de la Corporación la anterior solicitud, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER PERMISO para salir del país al doctor **CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ** en su calidad de alcalde del municipio de Bucaramanga, durante los días 22, 23 y 24 de abril del 2026 de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENVÍESE copia de la presente resolución al doctor al doctor **CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ** en su calidad de alcalde del municipio de Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bucaramanga a los 16 días del mes de abril del 2026

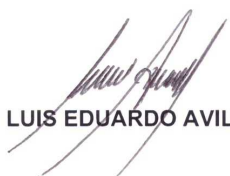
El Presidente


ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES

El Primer Vicepresidente


DANIELA TORRES ZARATE

El segundo Vicepresindete


LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO

El Secretario General


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyectó: Miguel Galindo – CPS Secretaria General
Revisó: Angie Leal – CPS Secretaria General
Revisó: Jhoana Parra – CPS Secretaria General
Revisó: Javier Góngora- Jefe Oficina Jurídica del Concejo municipal

Bucaramanga, Abril catorce (14) de dos mil veintiséis (2026).

Honorables Miembros

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Atte. Dr. Robin Anderson Hernández Reyes

Presidente de la Mesa Directiva

BUCARAMANGA, SANTANDER

ASUNTO. Solicitud de Autorización para salir del país
| Alcalde Municipal de Bucaramanga.

Por medio del presente escrito, reciban un cordial saludo con mi gratitud por las labores que a diario el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga desarrolla en la búsqueda del bienestar de los ciudadanos que han depositado en nosotros su confianza, en garantía de la protección de sus derechos fundamentales y la continua satisfacción de sus necesidades.

En esta oportunidad me dirijo a Ustedes, informándoles que he sido invitado por el *Adam Smith Center for Economic Freedom* de la *Florida International University (FIU)*, para participar en la *Mayors of the Americas Summit 2026*, una conferencia internacional sobre liderazgo local que reunirá en Miami a Alcaldes, líderes hemisféricos, representantes de organismos multilaterales, académicos, empresarios y expertos en políticas públicas, gobierno digital y nuevas tecnologías, la cual se llevará a cabo durante los días **23 y 24 de Abril de 2026**.

El propósito de la cumbre es ofrecer un espacio excepcional de diálogo centrado en los principales desafíos que enfrentan nuestras ciudades, tales como la seguridad, el empleo, la gestión de crisis, la inversión para el desarrollo urbano y la transformación digital de los gobiernos.

Ahora bien, el Artículo 112 de la Ley 136 de 1994 al respecto de los permisos para salir del país para los Alcaldes Municipales, señala:

"ARTÍCULO 112. PERMISO AL ALCALDE. El alcalde para salir del país deberá contar con la autorización del Concejo Municipal y presentarle un informe previo sobre la comisión que se proponga cumplir en el exterior.

Corresponde al Concejo Municipal definir el monto de los viáticos que se le asignarán al alcalde para comisiones dentro del país y para las comisiones al exterior corresponde al Gobierno Nacional definir el monto de los viáticos.

En caso de no hallarse en sesiones el Concejo Municipal, le corresponderá al Gobernador conceder la autorización de salida del país."

En la actualidad, el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga se encuentra en sesiones ordinarias razón por la que le asiste la competencia para conocer y decidir sobre la autorización del asunto.



Es preciso señalar que participar en este evento es de suma importancia para el Municipio de Bucaramanga, ya que permitirá conocer sobre el rol estratégico de los gobiernos de proximidad, explorar las alianzas público-privadas para impulsar proyectos estratégicos, y analizar oportunidades ejecutables y de relevancia para el turismo, que se consolida como un motor clave del posicionamiento económico y proyección internacional, siendo este uno de los objetivos de mi Programa de Gobierno.

Para dar cumplimiento a la respectiva invitación así como al cronograma de actividades dispuesto por el Centro de Economía, será necesario realizar el desplazamiento de la ciudad de Bucaramanga a Miami, el **Miércoles 22 de Abril de 2026** por lo que la autorización para la salida del país que se solicita tiene este día como fecha inicial.

Como se anunció, la conferencia programada se desarrollará durante los días **Jueves 23 y Viernes 24 de Abril de 2026**, fecha para la cual se solicita la autorización de la Comisión de Servicios con la remuneración que en derecho corresponde. Se debe resaltar que el *Adam Smith Center for Economic Freedom* de la *Florida International University* es una institución pública sin fines de lucro y esta sujeto a los estándares de supervisión, rendición de cuentas y transparencia aplicables a todas las instituciones públicas que forman parte del *State University System of Florida*, y en calidad de entidad invitante, asumirá los gastos derivados de su participación, incluyendo tiquetes aéreos ida y vuelta desde su lugar de residencia al lugar en donde se realizara el evento (Bucaramanga – Ciudad de Panamá – Miami / Miami – Ciudad de Panamá - Bucaramanga) y de hospedaje para el invitado durante los días 22, 23, y 24 de abril de 2026, durante el desarrollo del evento.

Lo anterior se expone ante los Honorables Concejales por cuanto la normatividad vigente en materia de permisos para salida del país de los Alcaldes Municipales, estableciendo que el Concejo Municipal autorizará la salida del país cuando se trate del cumplimiento de comisiones de servicios, que en este caso particular ocupará el lapso comprendido entre el **Miércoles 22 de Abril de 2026 y el Viernes 24 de Abril de 2026**, con las siguientes consideraciones:

FECHA	DESCRIPCION
Abril 22 de 2026	Comisión de Servicios – Desplazamiento Bucaramanga / Miami
Abril 23 de 2026	Comisión de Servicios – Conferencia FIU
Abril 24 de 2026	Comisión de Servicios – Conferencia FIU

Agradezco la gestión y celeridad que pueda otorgarse a la presente solicitud, en tanto resulta necesario realizar gestiones administrativas adicionales tendientes a garantizar la buena marcha de la Administración Municipal durante mi ausencia temporal, aunado al hecho de tener el deber de confirmar la aceptación de la invitación correspondiente.

Finalmente, me permito informar que mediante oficio Radicado No. 2026-1-001402-026160, Id: 733343 del 31 de marzo de 2026, vía correo electrónico se remitió al Ministerio del Interior, la solicitud de aceptación de la invitación, por tratarse de una organización internacional de carácter público que cubrirá mis gastos de alojamiento, traslados terrestres y tiquetes aéreos, la cual se adjunta a la presente comunicación.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE
OFICINA PRODUCTORA: DESPACHO
DEL ALCALDE Código TRD: 1000

No. Consecutivo:
2-S-DA-202604-00030579

SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /
Código Serie/Subserie (TRD) 1000 27 /

Al presente documento se allegan los siguientes documentos, como soporte de la respectiva solicitud:

1. Carta de invitación emitida por el Adam Smith Center for Economic Freedom de la Florida International University (FIU).
2. Programa de Actividades para la Conferencia "Mayors of the Americas Summit".
3. Copia de mi documento de identidad.
4. Constancia de radicación de la solicitud ante el Ministerio del Interior.

Atentamente,


CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ
Alcalde de Bucaramanga

Proyectó: Carlos Fabián Rivera Merchán - Abogado Secretaría Jurídica. 
Revisó: Paola Andrea Mateus Pachón - Secretaria Jurídica. 
Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa - Subsecretario Jurídico. 
Revisó: José Manuel Corzo Alvarado - Asesor Jurídico de Despacho Alcalde. 

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 · Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Cristian Fernando Portilla
Alcalde de Bucaramanga, Colombia
Presente

Asunto: **Invitación a la Cumbre de Alcaldes de las
Américas y Buró Ejecutivo de FLACMA.**

Estimado Alcalde:

Reciba un cordial saludo de la Federación Latinoamericana de Municipios (FLACMA) y del Centro Adam Smith para la Libertad Económica de la Universidad Internacional de Florida (FIU), nos permitimos extenderle una cordial invitación para participar en la Cumbre de Alcaldes de las Américas 2026, así como en el Buró Ejecutivo de FLACMA.

Este importante encuentro reunirá a destacados alcaldes, líderes, entidades internacionales y organismos multilaterales, así como representantes de instituciones académicas, empresarios y expertos de alto nivel del hemisferio, constituyéndose en un espacio estratégico de diálogo, cooperación e intercambio de experiencias frente a los principales desafíos de nuestras ciudades, tales como la seguridad, el empleo, la gestión de crisis, la inversión para el desarrollo urbano y la transformación digital de los gobiernos.

El Centro Adam Smith y FLACMA como Instituciones del Estado de Florida – Estados Unidos, comparten la visión de fortalecer los lazos de colaboración y promover iniciativas orientadas a la libertad, la prosperidad y el desarrollo humano, a través de la educación, la investigación y el liderazgo a nivel hemisférico. En este sentido, este encuentro busca potenciar el liderazgo local y resaltar el papel estratégico de los gobiernos de proximidad.

El encuentro tendrá lugar en la dinámica ciudad de Miami, Estados Unidos, los días 23 y 24 de abril de 2026, conforme al programa que se anexa para su conocimiento, el cual incluye el cronograma de actividades y el espacio asignado para su intervención en el marco de la cumbre. De igual manera, en este escenario se desarrollará el Buró Ejecutivo de FLACMA, donde se abordarán estrategias de trabajo conjunto entre alcaldes de los 33 países de la región, así como temas relacionados con la agenda municipalista internacional,

fuentes de financiamiento, cooperación internacional y articulación con agencias de apoyo al desarrollo local.

Adicionalmente, nos es grato informarle que The Adam Smith Center for Economic Freedom, en calidad de entidad invitante, asumirá los gastos derivados de su participación, incluyendo tiquetes aéreos ida y vuelta desde su lugar de residencia al lugar en donde se realizara el evento (Bucaramanga – Ciudad de Panamá – Miami / Miami – Ciudad de Panamá – Bucaramanga) y de hospedaje para Usted durante los días 22, 23, y 24 de abril de 2026 (el cual no será trasladable a otra persona), durante el desarrollo del evento.

En ese sentido, agradecemos que, una vez confirmada su participación, su equipo de trabajo remita la información logística requerida en la ficha anexa. Asimismo, se recomienda verificar la vigencia de su visa de ingreso a los Estados Unidos, o adelantar su actualización en caso de ser necesario.

Será un honor contar con su presencia en este importante escenario que convoca a líderes que están definiendo el rumbo de las Américas, contribuyendo desde lo local a la construcción de un hemisferio más libre y próspero.

Agradecemos confirmar su participación al correo electrónico flacma@flacma.lat o al número de WhatsApp +52 (55) 3198 8965.

Finalmente, se adjunta la certificación de la naturaleza jurídica de nuestra entidad para su respectivo conocimiento, así como el programa y cronograma de intervención por su parte correspondiente.

Atentamente,



Carlos Díaz-Rosillo, Ph.D.
Director Fundador
*The Adam Smith Center for Economic
Freedom*



Cristian Zamora Matute, Ph. D
Presidente de FLACMA y
Alcalde de Cuenca, Ecuador

Abirl de 2026



Interior

RESOLUCIÓN NÚMERO **0621** DE 14 ABR 2026

Por la cual se autoriza al señor Cristian Fernando Portillo Pérez, Alcalde Municipal de Bucaramanga, departamento de Santander, para aceptar una invitación

EL MINISTRO DEL INTERIOR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular, las conferidas por los artículos 129 de la Constitución Política, 2.2.5.5.40 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector Función Pública y 14 del Decreto 658 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico del 31 de marzo de 2026, radicado en el Ministerio del Interior con el ID: 733343 de la misma fecha, complementado mediante oficio No. 2-S-DA-202603-00025522 radicado ante el Ministerio del Interior el 10 de abril de 2026, el señor Cristian Fernando Portilla Pérez, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.651.253, quien se desempeña en el cargo de Alcalde, Código 005, Grado 26 del Municipio de Bucaramanga, departamento de Santander, solicitó autorización para aceptar la invitación que le fue realizada por la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones Municipalistas (FLACMA) y Adam Smith Center for Economic Freedom de la Florida International University, que comprende el pago por parte de la última entidad de los gastos correspondientes a tiquetes aéreos hacia y desde la ciudad de Miami y alojamiento, de conformidad con los gastos detallados en la carta de invitación, con ocasión de su participación en el "Mayors of the Americas Summit 2026" y el "Buró Ejecutivo de FLACMA", que se celebrarán el 23 y 24 de abril de 2026, en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América.

Que el artículo 129 de la Constitución Política establece que "*los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos sin previa autorización del Gobierno*", prohibición concordante con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 39 de la Ley 1952 de 2019.

Que el Presidente de la República, mediante el Decreto 658 de 2024, delegó en el Ministro del Interior la función de autorizar a los servidores públicos del orden territorial, para que acepten cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales y para celebrar contratos con ellos, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 14.

Que de acuerdo con lo expuesto, se considera viable autorizar al señor Cristian Fernando Portilla Pérez, quien se desempeña en el cargo de Alcalde Municipal de Bucaramanga, departamento de Santander, para aceptar la invitación aludida.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorización para aceptar invitación. Autorizar al señor Cristian Fernando Portilla Pérez, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.651.253, quien se desempeña en el cargo de Alcalde, Código 005, Grado 26 del Municipio de Bucaramanga, departamento de Santander, para aceptar la invitación que le

Continuación Resolución "Por la cual se autoriza al señor Cristian Fernando Portillo Pérez, Alcalde Municipal de Bucaramanga, departamento de Santander, para aceptar una invitación"

fue realizada por la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones Municipalistas (FLACMA) y Adam Smith Center for Economic Freedom de la Florida International University, que comprende el pago por parte de la última entidad de los gastos correspondientes a tiquetes aéreos hacia y desde la ciudad de Miami y alojamiento, de conformidad con los gastos detallados en la carta de invitación, con ocasión de su participación en el "Mayors of the Americas Summit 2026" y el "Buró Ejecutivo de FLACMA", que se celebrarán el 23 y 24 de abril de 2026, en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. Comunicación. Comunicar la presente resolución a través de la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior.

Artículo 3. Vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

14 ABR 2026



ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA

Elaboró: Yuleidy Agudelo Rodríguez – Abogado GAA, Dirección Jurídica *YAR*

Revisó: Santiago Triana Mantilla – Abogado GAA, Dirección Jurídica *STMA*

Revisó: Angélica María Esquivel Castillo, Coordinadora GAA - Dirección Jurídica *AE*

Revisó: Juan Gabriel Durán Sánchez – Director Jurídico *JDS*

Aprobó: Carolina Contreras Ramírez, Asesora, Despacho Ministro del Interior *CCR*